

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – Sala Laboral

At. Dr. CARLOS ALBERTO OLIVER GALE

Magistrado Ponente

ssltspop@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSE PIOQUINTO RAYO C Y OTROS
DEMANDADA: GOODYEAR DE COLOMBIA S.A. Y OTRA
RADICADO No. 76001-31-05-003-2019-00671-01
ASUNTO: INTERPOSICION RECURSO DE CASACION

Yo, ANDRES RODRIGO FLOREZ ROJAS mayor de edad vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.528.840 expedida en Popayán, abogado titulado e inscrito con Tarjeta Profesional No. 22.048 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de Apoderado Judicial de GOODYEAR DE COLOMBIA S.A., con personería reconocida en el proceso de la referencia; estando dentro del término legal respetuosamente manifiesto que INTERPONGO EL RECURSO DE CASACION contra la parte desfavorable a mi representada de la sentencia No. 175 del 27 de junio de 2025, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, mediante la cual revocó los numerales 1, 2 y 4 de la sentencia No. 206 del 25 de octubre de 2022, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali, para declarar a GOODYEAR responsable conforme al Art. 216 del Código Sustantivo del Trabajo, de los perjuicios causados al demandante y demás miembros de su grupo familiar; teniendo en cuenta que la cuantía de la condena supera el límite para recurrir en Casación ante la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral.

Del Señor Magistrado Ponente y demás miembros de la sala de decisión,



ANDRES RODRIGO FLOREZ ROJAS

Apoderado GOODYEAR DE COLOMBIA S.A.

aflorez@averbeabogados.com

Copia del presente memorial se envía al apoderado del demandante Dr. Carlos Andrés Rodríguez al mail: andresrq@hotmail.co

Copia Integrada Seguros de Vida SURAMERICANA S.A. al mail: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co